



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-01487075- -UBA-DME#REC - Llamado a concurso para la presentación de solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa para la participación en congresos y eventos científicos en la Argentina del año 2026

---

VISTO

La Resolución RESCS-2023-1366-E-UBA-REC (ACS-2023-341-UBA-SG#REC) por la cual se crea el Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los Artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución RESCS-2023-1366-E-UBA-REC (ACS-2023-341-UBA-SG#RES) se creó el Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, para incentivar la participación de becarios, becarias y jóvenes investigadores en congresos y eventos científicos en Argentina, al mismo tiempo que se fomentó la presentación de las publicaciones científicas.

Que es importante para la formación de docentes y jóvenes investigadores de la UBA cuenten con ayuda económica para la participación de eventos científicos realizados en el país.

Que resulta fundamental darle continuidad al programa y establecer un nuevo llamado a convocatoria para el Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina.

La intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 30 de abril de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la presentación de solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa para la participación en congresos y eventos científicos en la Argentina del año 2026 para el período septiembre-diciembre 2026, según las especificaciones del Anexo (ACS-2026-69-UBA-SG#REC) que forma parte de la presente Resolución y en base a las fechas establecidas en el sitio web de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden el presente llamado serán atendidos con los fondos otorgados por el Consejo Superior con cargo en la Fuente de Financiamiento 11 – Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Becas y Subsidios y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición de Cuentas y de Control de Recursos para la Investigación, a las Unidades Académicas y al Ciclo Básico Común. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.